



# Hoja de Composición del Comité de Ética

Oficina Central

Región: \_\_\_\_\_

<i>Total de Empleados:</i>	<i>Agencia:</i>		
<i>Jefe de Agencia</i>			
<i>Correos Electrónicos</i>			
<i>Ayudante o Asistente Administrativa</i>		<i>Email</i>	
<i>Dirección postal:</i>		<i>Teléfonos</i>	<b>Cuadro-</b>
<i>Dirección física:</i>			<b>Directo-</b>
			<i>Fax -</i>
<i>Favor identificar quien es el Oficial Enlace dentro del Comité</i>	Nombre		
<b>Director Recursos Humanos o Director Regional</b>	Nombre	Teléfono Agencia: Celular:	
	Puesto	Correo electrónico:	
<b>Director de Finanzas o Persona designada en la Región</b>	Nombre	Teléfono Agencia: Celular:	
	Puesto	Correo electrónico	
<b>Miembro por 5 años</b>	Nombre	Teléfono Agencia: Celular:	
	Puesto	Correo electrónico	
<b>Miembro por 3 años</b>	Nombre	Teléfono Agencia: Celular:	
	Puesto	Correo electrónico	
<b>Miembro por 3 años</b>	Nombre	Teléfono Agencia: Celular:	
	Puesto	Correo electrónico	
<b><i>Todos los miembros del Comité de Ética cumplen con los requisitos establecidos en el Artículo 2.3 del Reglamento Sobre Asuntos Programáticos de la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico.</i></b>			
Firma Jefe Agencia		Fecha	

El artículo 1.2(c) de la Ley Orgánica de la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico, Ley 1- 2012, enmendada, define el término “agencia” como los organismos de la Rama Ejecutiva del Gobierno, las corporaciones públicas, los municipios y sus legislaturas, las corporaciones especiales para el desarrollo municipal, los consorcios municipales y las juntas y aquellas entidades que estén bajo la jurisdicción de esta Rama. Esta Hoja de Composición del Comité de Ética debe ser enviada a la OEG dentro de los siguientes 30 días de realizada la elección al correo electrónico [registro@oeg.gobierno.pr](mailto:registro@oeg.gobierno.pr) Este y todos los documentos relacionados con el proceso de elecciones deben ser incluido en el expediente del Comité Organizador.